SCAI- P139-00062-2020
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, mayo 25 de 2020

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Atte. Camilo Gutierrez Silva
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Ciudad

Referencia: *Contrato 1219201 "Realizar la interventoría Técnica, Administrativa, contable, Financiera y jurídica a los contratos de auditoría cuyo objeto es "Realizar auditoría a la información reportada en los sistemas de información provistos por el Ministerio de Educación Nacional".*

Asunto: Alcance solicitud modificación contractual SCAIN Administración e Ingeniería SAS

Respetados señores:

Por medio del presente nos permitimos dar alcance a nuestro oficio SCAI-P139-00061-2020 de mayo 22, en el sentido de precisar la solicitud de modificación de entrega del producto cuatro en el grupo 2, en el sentido de aclarar que este producto contractualmente sólo tiene un entregable y sobre el cual solicitamos se realice su modificación así:

- Grupo 2, cuarto producto en su única entrega: hasta el 30 de junio de 2020

Así mismo, en concordancia con la posibilidad real de cumplimiento, se hace necesario ajustar los entregables del cuarto producto de Grupo 2, en la misma lógica en que fue modificado para la firma auditora debido a que la Interventoría tiene como insumo la ejecución de esta, en el mismo alcance y proporcionalidad, siendo de imposible cumplimiento avalar porcentajes de auditoria no llevados a cabo por C&M.

Debido a esto solicitamos los ajustes del contrato en los siguientes términos:

1. Actas de las visitas en campo revisadas y avaladas **hasta** del 40% restantes de las IES objeto de auditoría, de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica y/o comités de información.
2. Resultados de las visitas en campo revisadas y avaladas **hasta** del 40% restante de las IES objeto de auditoría, dichos resultados deben cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la guía metodológica y/o en los comités de información. Así mismo deben contener: (i). Las bases de datos del trabajo de campo, de acuerdo con lo estipulado en la guía metodológica, el diccionario de datos y/o comités, (ii). Árbol de evidencias documentales organizadas según la estructura definida por el MEN en la guía metodológica y/o comités.
3. Extracto del reporte revisado y avalado del periodo 2019-1 **hasta** del 40% restantes de las Instituciones de Educación Superior - IES (con código independiente), como parte del seguimiento a las IES después de la visita.
4. Validar y avalar el análisis del ajuste del periodo 2019-1 y ajuste de crítica para el mismo periodo, así como el estado 2019-2 con su respectiva crítica **hasta** para el 40% de las Instituciones de Educación Superior - IES (con código independiente).
5. Informes finales revisados y avalados **hasta** el 100% de las IES objeto de auditoría; cada uno deberá ser entregado en el formato que definido por el MEN.
6. Informe de hallazgos revisado y avalado del periodo 2019-1, en el formato establecido por el MEN **hasta** el 100% de las IES, y ajuste de crítica para el mismo periodo, así como el estado 2019-2 con su respectiva crítica. Relación de tickets pendientes por cada una de ellas.

7. Informe general del proceso de auditoría revisado y avalados para el componente de IES, dicho informe debe contener la traza de cada uno de los momentos establecidos en la guía metodológica para los componentes.
8. Estructura en formato Excel revisado y avalado con el registro de los contactos realizados **hasta** al 100% de cada una de las IES como parte del seguimiento realizado al ajuste del 2019-1, envío del extracto y solicitud de diligenciamiento del mismo, lo anterior para el periodo 2019-1. Adicionalmente el análisis del Ajuste del periodo 2019-1 y ajuste de crítica para el mismo periodo, así como el estado 2019-2 con su respectiva crítica, de acuerdo con lo establecido en la guía metodológica y/o comités.
9. Entregar certificación del proveedor del servicio de correo certificado, revisada y avalada, la cual incluya una relación de los correos enviados **hasta** al 100% de las IES, remitiendo los respetivos informes finales y actas generadas en el proceso.
10. Verificar y avalar la información contenida en la entrega final de los dos (2) discos duros consolidados del proceso auditor, los cuales deben contener: (i) árbol de evidencias documentales organizadas según la estructura definida por el MEN en la guía metodológica y/o comités. (ii) Bases de datos: a) origen de datos (información de participante de cada IES cargadas en la visita) y b) resultado del proceso auditor, consolidadas en formato back y avalado por la interventoría de acuerdo con lo definido en la guía metodológica y/o comités. (iii) Totalidad de las actas y anexos generadas durante el proceso auditor (iv) comunicaciones generadas durante el desarrollo proceso auditor. (v) Documentos de confidencialidad firmados por el personal que participó en el desarrollo del proceso auditor. (vi) informes y anexos finales de la Instituciones educativas auditadas.
11. La firma interventora debe entregar dos (2) discos duros respecto a la ejecución del contrato de interventoría: (i). Totalidad de las actas y anexos generadas durante la ejecución del contrato de interventoría, (ii) Comunicaciones generadas durante el proceso de interventoría. (iii) Documentos de confidencialidad firmados por el personal que participó en el desarrollo del proceso interventor. (iv) informes por producto, parciales y finales, (v) trámites de pago y soportes.
12. La totalidad de las actas debidamente firmadas por las partes de los comités y reuniones realizados que se desarrollen dentro del proceso.
13. Allegar certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la compañía sobre el cumplimiento de las obligaciones de los parafiscales y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de los profesionales cuando a ello hubiere lugar, lo anterior conforme a la normatividad vigente.
14. Informe de actividades de interventoría al corte de la entrega del presente producto, en el formato establecido por el MEN.

Ahora bien, encontramos prudente precisar que en caso de que el producto se ejecute en forma parcial, de esta misma manera se cancelará y/o liquidara en proporcionalidad y de acuerdo con lo acordado por las partes como resultado de los comités de seguimiento o mesas de trabajo conjuntas con la entidad

Esperamos haber dado claridad al oficio referido en lo correspondiente y para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ASTRID ROCIO ROCA P.
Directora de Interventoría
SCAIN

Elaboró: CPPM
Reviso: JA
Aprobó: ARRP
C.C. Consecutivo